

„ do dispongan se saque y formalize un Estado
„ de ellas , con distincion y separacion de Pue-
„ blos y semillas de Trigo , Cebada , Centeno,
„ Abana y Maiz &c. , y las remitan al Con-
„ sejo ; de forma que se puedan tener aqui en to-
„ do el mes de Noviembre de cada año : no du-
„ dando el Consejo del zelo de los mismos Inter-
„ dentes se dedicaran con toda diligencia al de-
„ sempeño de este encargo tan importante para
„ el bien , y buena gobernacion de los Pueblos.
„ Y de acuerdo del Consejo lo participo á V. S.
„ para su inteligencia y cumplimiento en la par-
„ te que le toca ; dandome en el interim aviso de
„ su recibo para ponerle en su noticia.

Otra. „ Reconociendo el Consejo que las Justicias del
„ Reyno pueden proceder arbitrariamente en la
„ formacion de las noticias de cosecha de granos que
„ pidan los Intendentes, á consecuencia de la orden
„ que se les comunicó en 25 de Junio proximo,
„ persuadidas de algun errado y diferente concepto
„ del que anima al Consejo , y para evitar los per-
„ juicios que de esto se originarian , ha resuelto se
„ escriba carta acordada á los M. R. Arzobis-
„ pos , R. Obispos , y demás Prelados jurisdiccio-
„ nales (como se hace con esta fecha) para que en-
„ carguen estrechamente á los Parrocos de sus res-

„ pec-

Se